

## Legislación Nacional

Decreto 44/2005 OFICINA ANTICORRUPCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase a un funcionario en la Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia del citado organismo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Bs.As., 24/1/2005 VISTO el expediente N° 138.663/03 del registro del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, la Ley N° 25.827 y los Decretos N° 993/91 T.O.1995, N° 491 del 12 de marzo de 2002 y N° 601 del 11 de abril de 2002, y CONSIDERANDO: Que por las actuaciones mencionadas en el VISTO se tramitó el proceso de selección para la cobertura del cargo de "Analista Principal", Perfil N° 8, nivel escalafonario SINAPA letra B, de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA de la OFICINA ANTICORRUPCION del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, actual MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. Que como resultado de dicho proceso de selección se dictó la Resolución M.J.S. y D.H. N° 237 del 5 de marzo de 2004 obrante a fojas 83/86 por la que se aprobó el Orden de Mérito Definitivo, resultando en primer lugar el contador Eduardo Eugenio BLANCO ALVAREZ (D.N.I. N° 14.951.068) y en segundo lugar el contador Héctor Jorge BIASCA (L.E. N° 4.443.650). Que el referido Orden de Mérito Definitivo fue notificado y, atento la inexistencia de impugnaciones, se encuentra firme. Que conforme la certificación obrante a fojas 100, el cargo en cuestión se encuentra ocupado transitoriamente. Que corresponde la designación del postulante Eduardo Eugenio BLANCO ALVAREZ en el cargo concursado, por ocupar el primer lugar en el Orden de Mérito Definitivo. Que el Decreto N° 491/02, aclarado por su similar N° 601/02, establece que toda designación, asignación de funciones, promoción y reincorporación de personal en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que esta designación no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, habida cuenta que el cargo se encuentra financiado para el corriente ejercicio. Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, expidiéndose favorablemente. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1, de la CONSTITUCION NACIONAL y el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002, aclarado por su similar N° 601 del 11 de abril de 2002. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase en el cargo de "Analista Principal", nivel escalafonario SINAPA letra B, de la DIRECCION DE PLANIFICACION DE POLITICAS DE TRANSPARENCIA de la OFICINA ANTICORRUPCION del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, al contador Eduardo Eugenio BLANCO ALVAREZ (D.N.I. N° 14.951.068). ARTICULO 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 40 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Horacio D. Rosatti.